CONSTANCIA DE TERMINACION DE CONTRATO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"

La Secretaria de Infraestructura de la Alcadia del Municipio de Soacha Cundinamarca, procede a ordenar la terminación del contrato de Prestación de Servicios, dejando constancia de dicha actuación, conforme a lo dispuesto en:

Ley 80 de 1993 – Artículo 60 DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN, el cual reza *"La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

En cumplimiento a la normatividad citada se declara la terminación del Contrato de Prestación de Servicios, aunado a que el presupuesto designado para el contrato se ejecutó de manera completa y no quedan obligaciones pendientes por las partes.

Dado en Soacha Cundinamarca en el mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

JOHN MARIO VARGAS RUIZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Johanna A. Agudelo J. – Área de Contratación, Sec.Infraestructura

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel 57 - 1 - 7505900 Fax 57-1-5775585
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co